BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XVC | **Neuquén, 22 de Enero de 2016** | **EDICIÓN Nº 3506**

GOBERNADOR:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Sr. MARIANO GAIDO**
Ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente:	**Sr. JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Educación:	**Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**
Ministro de Ciudadanía:	**Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ**
Ministro de Economía e Infraestructura:	**Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. JOSÉ RICARDO BRILLO**
Ministro de Salud y Desarrollo Social:	**Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**
Ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales:	**Ing. ALEJANDRO ABEL NICOLA**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

LEYES DE LA PROVINCIA

LEY Nº 2983

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: Establécese que, para el Ejercicio Fiscal 2015, a la actividad identificada con el Código 111000 -inciso m) del artículo 4º de la Ley Impositiva- no se le deben aplicar adicionales que consideren nivel de actividad, sumatorias de ingresos, o la situación particular del contribuyente.

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dos días de diciembre de dos mil quince.

Fdo.) Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1º
a/c Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 2983

Neuquén, 23 de diciembre de 2015.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO Nº 0141/2015.

FDO.) GUTIÉRREZ
BRUNO

DECRETOS SINTETIZADOS

A partir del 10 de diciembre de 2015

0035 - Crea la Coordinación Interinstitucional en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia.

0048 - Aprueba la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Educación.

0049 - Aprueba la Estructura Orgánico Funcional del Consejo Provincial de Educación dependiente del Ministerio de Educación.

0050 - Aprueba la Estructura Orgánico Funcional de la Secretaría de Gestión Pública.

0051 - Aprueba la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales.

0052 - Aprueba la Estructura Orgánico Funcional de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales.

0054 - Aprueba la Estructura Orgánico Funcional del Ente Provincial de Agua y Saneamiento dependiente del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales.

0055 - Aprueba la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Producción y Turismo.

0058 - Aprueba la Estructura Orgánico Funcional de la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE).

0059 - Aprueba la Estructura Orgánico Funcional de la Subsecretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Producción y Turismo.

0060 - Aprueba la Estructura Orgánico Funcional de la Subsecretaría de Producción dependiente del Ministerio de Producción y Turismo.

0111 - Autoriza al Ministerio de Salud y Desarrollo Social a efectuar contrataciones de Bienes.

0130 - Promulga la Ley 2973.

0141 - Promulga la Ley 2983 .

0144 - Da de baja y designa a partir del 21 de diciembre de 2015 a los Vocales titulares y suplentes del Directorio del Ente Provincial de Agua y Saneamiento.

0145 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Salud a reintegrar gastos al agente Santiago Hasdeu, médico clínico del Hospital Centenario.

0171 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a Licitación Pública para la adquisición del rubro biomédicos especiales.

0174 - Exime del pago del impuesto de sellos con los alcances previstos en el Artículo 233 del Código Fiscal Provincial, a Gas y Petróleo del Neuquén S.A., por los actos, contratos y operaciones.

0175 - Otorga un Aporte de Capital por los conceptos y montos a la Empresa CORFONE S.A..

0176 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a favor de la Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curi Leuvú S.A.P.E.M., destinado a la compra de faenamiento y comercialización del chivito del norte neuquino.

AÑO 2016

0019 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública - Sistema SAFIPRO, para la adquisición de insumos para cirugías reconstructivas maxilo-facial, con destino a los Hospitales Dr. Heller, Plottier y Dr. Castro Rendón.

0020 - Destituye por exoneración al Oficial Subinspector Soto Ramón Alejandro, por incurrir en falta al Reglamento del Régimen Disciplinario Policial.

0022 - Designa Consejeros titulares del ISSN en representación del Poder Ejecutivo Provincial, a partir del 10 de diciembre de 2015.

0023 - Asigna un Aporte No Reintegrable a favor de la Confederación Argentina de Motociclismo Deportivo, en un todo de acuerdo al Convenio de Cooperación suscripto entre la Provincia del Neuquén y el Instituto Nacional de Promoción Turística.

0025 - Establece como Autoridad de Aplicación del “Fondo Fiduciario de Responsabilidad Social Empresaria”, del “Fondo Fiduciario del Neuquén”, del “Fondo Fiduciario Específico -Programa para el Desarrollo- Art. 6º Ley 2615”, del “Fondo de Producción, Servicios, Industria y Turismo” y del “Fondo de Desarrollo Socio Ambiental (Proyecto Potasio Río Colorado)”, al Ministerio de Economía e Infraestructura.

0026 - Dispone la destitución por cesantía del Suboficial Mayor Posse Jorge Omar, con encuadre legal en los Artículos 12 inciso c) y 56 inciso a) y párrafo final de la Ley 715.

0027 - Ratifica la Declaración Exenta del Impuesto de Sellos a CORFONE S.A., del citado impuesto, mediante Decreto Nº 0079/14, por imperio de la Ley Nacional 25080 y su modificatoria Ley 26432. Prorroga la Eximición del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a CORFONE S.A., otorgada mediante Decreto Nº 0079/14, desde el 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2019.

0028 - Limita los servicios de personal policial que pasará a usufructuar los beneficios del retiro voluntario.

CONTRATOS

E & G SERVICIOS S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Se hace saber que con fecha veintidós de diciembre de dos mil quince, se ha modificado el contrato social de E & G Servicios SRL, en su cláusula cuarta, quedando redactada de la siguiente manera: Cuarta: (Objeto Social): La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Alquiler de equipos periféricos a pozo (tráilers, piletas, grupos electrógenos, herramientas pesadas para trabajos en boca de pozo y camionetas), asimismo se dedicara al traslado de los equipos citados y al mantenimiento de los mismos e instalaciones. B) La sociedad tiene también por objeto prestar toda clase de servicios a entes públicos y/o privados en el ramo de la ingeniería ambiental y la ingeniería ecológica en particular relativos a la operación y explotación de todo tipo de instalaciones y plantas ecológicas ambientales y/o sanitarias, al asesoramiento y asistencia técnica y a la consultoría de actividades relacionadas con el medio ambiente, la higiene y la salubridad, a la elaboración de sistemas de detección y control de polución y contaminación del medio ambiente, construcción y montaje de instalaciones vinculadas a la recuperación, tratamiento y disposición final de residuos químicos y/o de alta toxicidad. C) Tratador de agua de flow back in situ. Se modifica la sede social de la sociedad a Víctor A. García Nº 1.050 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

1p 22-01-16

DOMUS S.R.L.

Se hace saber que mediante Acta N° 1 de fecha 28 de agosto del año 2015, se resuelve la renuncia del Sr. Carlos Alberto Riquelme al cargo de Gerente y se designa al Sr. Cristian Dardo De Domingo para el cargo de Gerente. Por Acta Nº 2 de fecha 20 de octubre del año 2015, se designa como Gerente al Sr. Cristian Dardo De Domingo. Mediante Acta Nº 3 de fecha 10 días del mes de noviembre del año 2015, se salvan las observaciones realizadas por la Dirección General del Registro Público de Comercio. En dicha reunión se trata la renuncia al cargo de Gerente del Sr. Carlos Alberto Riquelme, debido a que su mandato no se encuentra vigente, ambos socios por unanimidad deciden la exclusión de dicha renuncia, en el Acta Nº 1. En cuanto a la designación de Gerente del Sr. Cristian Dardo De Domingo en el Acta Nº 1, la misma resulta viable, por lo cual ratifican dicha decisión. Expresándose en el Acta Nº 3 que el mandato del Sr. Cristian Dardo De Domingo se encuentra vigente desde su designación en el Acta Nº 1 de fecha 28 de agosto del 2015, por lo cual se deja sin efecto el Acta Nº 2.

1p 22-01-16

FENIX IT S.R.L.

Se hace saber que mediante instrumento de fecha 09 de diciembre de 2015, se ha constituido la sociedad “FENIX IT S.R.L”. Socios: Postiglioni Emmanuel Alejandro, DNI Nº 24.694.651, nacido el 24/06/1975, comerciante, argentino y Lui Lorena Élida, DNI Nº 22.307.581, nacida el 18/12/1971, comerciante, argentina, ambos casados entre sí, ambos domiciliados en calle Belgrano 217, 8º “B” de Neuquén, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercialización, importación, exportación, distribución, representación, consignación, instalación, mantenimiento y técnica de productos de oficina de computación y todo lo atinente a informática, equipos y suministros. Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años. Capital Social: $67.000 (pesos sesenta y siete mil). Administración, Representación y Uso de la Firma Social: Estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual o indistinta, socios o no,

por el término de tres ejercicios pudiendo ser reelegido/s. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, atento a que los socios ejercerán la fiscalización en los términos del Art. 55, primer párrafo de la Ley de Sociedades. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año. Se designa Gerente de la sociedad al Sr. Postiglioni Emmanuel Alejandro, DNI 24.694.651.

1p 22-01-16

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 114
Sistema SAFIPRO
Expediente N° 4420-186458/2015

Objeto: Insumos del rubro biomédicos especiales.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 12 de febrero de 2016 - Hora: 10:00, Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - 3º Edificio - 4to. Piso - Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - 3º Edificio - 4to. Piso - Neuquén Capital - Casa de la Provincia del Neuquén, sito en calle Maipú 48 - Capital Federal/ www.neuquensalud.gov.ar Licitaciones y Compras.

Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 115
Sistema SAFIPRO
Expediente N° 4420-184992/2015

Objeto: Insumos para cirugías reconstructivas maxilo-facial.

Destino: Servicios de Cirugías de los Hospitales: Dr. Horacio Heller, Plottier y Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 11 de febrero de 2016 - Hora: 10:00, Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - 3º Edificio - 4to. Piso - Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - 3º Edificio - 4to. Piso - Neuquén Capital - Casa de la Provincia del Neuquén, sito en calle Maipú 48 - Capital Federal/ www.neuquensalud.gov.ar Licitaciones y Compras.

Sin Cargo.

1p 22-01-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (EPAS)

Licitación Pública Nº 18/15
Expediente Nº 5902-014453/2015

Asunto: Contratación de servicios subacuáticos.

Presupuesto Oficial: $1.100.000,00 (pesos un millón cien mil con 00/100).

Apertura: 04 de febrero de 2016.

Hora: 10:00 hs..

Valor del Pliego: $1.000 (pesos un mil con 00/100).

Departamento Tesorería del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero 426, Neuquén Capital - Teléfono: 0299-4495967.

Lugar de Apertura: Subgerencia de Suministros del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero 426, Neuquén Capital - Telefax: 0299-4430413.

Retiro de Pliegos: A partir del 04 de enero de 2016.

Informes: Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Subgerencia de Suministros, Santiago del Estero 426 - Teléfono: 299-4495945, Neuquén Capital.

1p 22-01-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL

Licitación Pública Nº 001/2016

Objeto: Prestación de servicios de faena, carga y descarga de animales en el Matadero de la Municipalidad de la ciudad de Chos Malal.

Presupuesto Oficial: a.- Gastos Fijos: Pesos trescientos cuarenta y ocho mil ($348.000,00) más I.V.A., durante el período comprendido entre marzo de 2016 y diciembre de 2016, conforme detalle de pliego. b.- Gastos Variables: i.- Pesos $0,75 más I.V.A. por Kg. de ganado vacuno faenado; $0,80 más I.V.A. por Kg. de ganado porcino faenado; pesos $14,50 más I.V.A. por unidad de ganado ovino; pesos $14,50 más I.V.A. por unidad de ganado caprino, durante el período marzo de 2016 y junio de 2016. ii.- Pesos $1,50 más I.V.A. por Kg. de ganado vacuno faenado; $2,00 más I.V.A. por Kg. de ganado porcino faenado; pesos $35,00 más I.V.A. por unidad de ganado ovino; pesos $35,00 más I.V.A. por unidad de ganado caprino, durante el período julio de 2016 y diciembre de 2016.

Valor del Pliego: Pesos dieciséis mil ($16.000,00).

Presentación de las Propuestas: En la Mesa de Entradas de la Municipalidad de la ciudad de Chos Malal, calle San Martín y Sarmiento, hasta el día y hora establecidos para el Acto de Apertura.

Fecha de Apertura: El día 04 de febrero de 2016 a las 11:00 hs ..

Lugar: Municipalidad de la ciudad de Chos Malal.

Mantenimiento de Oferta: Treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Garantía de la Oferta: Diez por ciento (10%) del total de la oferta.

Los Pliegos de bases y condiciones podrán ser adquiridos en la Dirección Municipal de Recaudaciones de la Secretaría de Economía y Recursos Públicos de la Municipalidad de Chos Malal, sita en calle Urquiza Nº 250 de la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén.

1p 22-01-16

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Segundo Llamado
Licitación Pública Nº 18/2015

Objeto: Concesión de la explotación de confitería, restaurante y de eventos culturales del MNBA.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 4 de febrero de 2016 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca - 1º Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: Desde el 18 y hasta el 29 de enero de 2016, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria - Div. Cementerio y Tasas Varias, Rivadavia 151 - Neuquén y en la Casa del Neuquén, Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos diez mil ($10.000).

1p 22-01-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL NEUQUÉN

CENTRO PYME-ADENEU

Venta en Remate Público Nº 001/2016

Objeto: Venta en Remate Público de 1 camión Ford F-700 D, modelo 1990, con caja metálica No volcadora.

Venta de Pliegos de Bases y Condiciones: A partir del día 25 de enero del 2016, en horario administrativo de 08:00 hs. a 15:30 hs., en la Administración del Centro PyME-ADENEU, sito en calle Sarmiento 802 de la ciudad de Neuquén Capital - Tel.: (0299) 4485553.

Información y Consultas: Todas las consultas podrán efectuarse en la dirección y horario antes mencionados.

Exhibición y Puesta en Marcha: La misma se llevará a cabo en dependencias del Centro PyME-ADENEU, calle Sarmiento 802 (esquina Chaneton), los días miércoles y viernes en el horario de 10:00 a 12:00 hs..

Recepción de Sobres Ofertas: Hasta la hora fijada para la apertura de sobres en la Administración del Centro PyME-ADENEU.

Apertura de Sobres: El día 05 de febrero de 2016 a las 10:00 hs., en dependencias del Centro PyME-ADENEU, sito en calle Sarmiento 802 de Neuquén Capital.

Valor del Pliego: $500,00 (pesos quinientos con 00/100).

1p 22-01-16

CONVOCATORIAS

CONSORCIO DE RIEGO Y DRENAJE TRATAYEN

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del estatuto y normas vigentes, la Comisión Administradora del Consorcio de Riego y Drenaje Tratayen, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 18 de febrero de 2016 a partir de la 16:00 horas, en el local ubicado en Pehuén s/n, Casa 89 de San Patricio del Chañar, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

2º) Razones de la convocatoria fuera de término.

3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015.

4º) Renovación parcial de la Comisión Administradora por finalización de mandato del cargo de Tesorero, Vocal titular y Vocal suplente.

5º) Elección de un miembro titular y un miembro suplente de la Comisión Revisora de Cuentas.

6º) Consideración del Presupuesto de Gastos estimado para el Ejercicio 2016 y determinación de su financiamiento.

Fdo. Mario Pablo Cervi, Secretario; Remo Luis Ricciotti, Presidente.

1p 22-01-16

SOCIEDAD RURAL DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Llámese a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 1 de febrero de 2016 a las 10:00 horas, en la sede social de la Sociedad Rural del Neuquén, sito en Junín de los Andes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General y Estados de Resultados del Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2015.

3.- Elección de los cargos de cinco Vocales de la Comisión Directiva, por un período de dos años por finalización de mandato de los señores Andino Bollmann, Bertil Grahn (h), Francisco Bunge, Bertil A. Hoepke Palenberg, Diego García Rambeaud.

4.- Elección de los cargos de Revisor de Cuentas titular y suplente, por un período de dos años por finalización de mandato de la Sra. Cecilia de Larminat.

5.- Consideración del importe de la cuota social anual para el año 2016, establecido por la Comisión Directiva, ad referéndum de la Asamblea.

6.- Elección de dos socios para firmar el Acta.

Fdo. Diego García Rambeaud, Secretario; Martín Zimmerman, Presidente.

1p 22-01-16

COMAHUE GOLF CLUB

Ratificación Acta Nº 49 de Asamblea General Ordinaria

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el once de diciembre de dos mil quince, se ha ratificado todo lo actuado en el Acta Nº 49 de la Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de diciembre de dos mil catorce. Que en su parte pertinente dice lo siguiente: Punto Segundo: Sobre este punto el señor Presidente informa que atento la observación formulada oportunamente por la Dirección del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, respecto que para la convocatoria de la Asamblea Gene-

ral Ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2014, no se ha dado cumplimiento al plazo máximo que fija la LSC, respecto a la publicación de dicha convocatoria. Para resolver esta situación es necesario poner en conocimiento a los señores Asambleístas tal inconveniente. El Art. 237 de la LSC, establece que la convocatoria a la Asamblea debe publicarse con diez días de anticipación por lo menos y no más de 30 días en el Diario de publicaciones legales. En el caso de la convocatoria de la Asamblea Ordinaria plasmada en el Acta Nº 49, la publicación se efectuó en el Boletín Oficial el día 7 de noviembre de 2014 y como la Asamblea se celebró el día 12 de diciembre de 2014, se ha excedido el plazo máximo de 30 días corridos que fija la ley. Por lo expuesto, este vicio puede quedar subsanado mediante la celebración de una Asamblea confirmatoria. Atento a ello, se solicita a los señores Asambleístas la ratificación de lo actuado en la Asamblea General Ordinaria del 12 de diciembre de 2014, plasmada en el Acta Nº 49. Puesto a consideración este punto y sin observaciones al respecto, por unanimidad de los accionistas presentes se ratifica todo lo actuado en dicha Asamblea confirmando la totalidad de los puntos del Orden del Día de la Asamblea celebrada el 12 de diciembre de 2014 y plasmada en el Acta Nº 49.

Fdo. Jorge Omar Allende, Presidente.

1p 22-01-16

LIFUNE
LIGA DE FÚTBOL DE NEUQUÉN

Asamblea General Extraordinaria

La Liga de Fútbol de Neuquén efectúa convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de febrero de 2016 a las 19:00 hs., en su sede social ubicada en calle Alderete 1.330 de la ciudad de Neuquén, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Acreditación y/o presentación de poderes.

2) Designación de dos asambleístas para rubricar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

3) Lectura del Acta anterior.

4) Formatos y organización deportiva calendario 2016.

5) Elección Tribunal de Penas.

Fdo. Juan Carlos Lucuman, Secretario; Rolando O. Suárez, Vicepresidente.

1p 22-01-16

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Mutual del Personal de la Policía del Neuquén, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día sábado 16 de abril del 2016 a las 08:30 horas, en el SUM Delegación Cutral-Có, sito en intersección de calles Belgrano y San Martín de la ciudad de Cutral-Có, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (02) asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Lectura de la anterior Acta de Asamblea General Ordinaria.

3) Tratamiento y puesta a consideración de los asociados de la Memoria, Balance General y demás Cuadros Contables Anexos correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2015 e Informe de la Junta Fiscalizadora.

4) Ratificación por parte de la Honorable Asamblea del aumento de cuota social resuelto por el Consejo Directivo a partir del 01 de febrero de 2016.

Nota: Conforme Art. 43 del Estatuto Social: “El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar, excepto lo establecido en el Art. 60 del presente Estatuto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora, quedando los referi-

dos miembros excluidos de dicho cómputo. Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los miembros presentes, salvo los casos de renovaciones de mandatos contemplados en el Art. 19 en los que el presente Estatuto Social fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de Asociados sea cual fuere el número de presentes podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria. Serán nulas las decisiones extrañas a él".

Fdo. Leonardo Alberto Epulef, Secretario; Osvaldo Almendra, Presidente.

1p 22-01-16

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores profesionales inscriptos en las matrículas a cargo de este Consejo y afiliados a la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 26 de febrero de 2016 a las 19:30 hs., en la sede ubicada en Juan B. Justo 316 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos profesionales presentes para que suscriban el Acta juntamente con el Presidente y la Secretaria.

2. Designación de Delegados para integrar la Asamblea de Delegados de la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén.

Se recuerda que según lo dispuesto por el Artículo 21 de la Ley 671: "Las Asambleas funcionarán con la presencia de más de un tercio de los inscriptos. Transcurrida una hora, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de asociados presentes".

El Consejo Directivo.

Fdo. Cra. Marianela Cazorla, Secretaria C.P.C.E. Neuquén.

1p 22-01-16

EDICTOS

Dr. Andrés Luchino, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2, Secretaría Única de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén, sito en Félix San Martín y Lamadrid de Junín de los Andes, cita y emplaza por diez días al señor Teodomiro Suárez, Cédula de Identidad 128.988, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos: **"Suárez Teodomiro s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", (Expte. 35276/2013)**, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere y se acreditaren los extremos legales, se declarará la presunción de su fallecimiento, sin perjuicio de lo previsto en el Art. 92 del CCyCN. Publíquese por un día durante seis meses en el Diario La Mañana del Neuquén y en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 19 de octubre de 2015. Fdo. Dr. Santiago Montorfano, Secretario.

6p 20-11; 18-12-15; 22-01; 19-02; 18-3 y 22-04-16

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil N° 3, con asiento de sus funciones en la calle Rivadavia Nº 205/211, Piso 4º de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Teysseire Diego Martín s/Cancelación Cambiaria", (Expte. 510930/15)**, dispone la cancelación del plazo fijo perteneciente a Diego Martín Teysseire, DNI 24.829.643, identificado como Operación Nº 15435142, correspondiente el Banco Columbia S.A., Suc. Neuquén. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y Diario Río Negro. Fdo. Gustavo R. Belli, Juez. Neuquén, 20 de noviembre de 2015. Fdo. Dra. Alejandra Márquez, Secretaria.

3p 15, 22 y 29-01-16

La Dra. Gloria Anahí Martina, Juez del Juzgado de Familia y Juicios Ejecutivos Nº 2 de la III Circunscripción Judicial Zapala, Secretaría a cargo de la Dra. María Inés Zavala, sito en calle Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, en autos caratulados: **"Kacem Paola Nadina c/Parra Vera César Osmar s/Cambio de Nombre", (Expte. Nº 30625/2015)**, ha ordenado la publicación de

edictos en el Boletin Oficial de la Provincia del Neuquén, una vez por mes en el lapso de dos meses, el pedido de supresión de apellido, con el fin de hacer saber que en los autos del rubro, la Sra. Kacem Paola Nadina, DNI Nº 28.558.927, en representación de su hija menor de edad Ania Milagros Parra Kacem, DNI Nº 47.368.610, ha solicitado cambio de apellido, mediante la supresión del paterno "Parra", solicitando se consigne en la respectiva partida de nacimiento como su nombre y apellido el de "Ania Milagros Kacem". Podrán formularse oposiciones a dicho pedido en esta causa dentro de los quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación. Ciudad de Zapala, a los 28 días de diciembre del año 2015. Fdo. María Inés Zavala, Secretaria.

2p 22-01 y 19-02-16

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Minería de la ciudad de Cutral-Có, a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Juez, Secretaría Única, sito en Freire y Misiones, 2º Piso de la ciudad de Cutral-Có, Prov. del Neuquén, declara abierto el juicio sucesorio de: **"Don Romero Pedro Ángel y Doña Pareja Mercedes", (Expte. Nº 70526/2015)**, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial por el plazo de un (1) día (Art. 725 inc. 2) del C.P.C. y C.). Secretaría Única, Cutral-Có, 23 de diciembre de 2015. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 22-01-16

Rombo Cía. Financiera S.A. por Arts. 585 C.Com. y 39, Ley 12962, informa por tres días que el Mart. Alicia Correa rematará el 04 de febrero de 2016 a las 9:00 hs., en La Rioja 279, Neuquén, el vehículo: Volkswagen 5 puertas, Gol 1.6, Año 2009, motor Volkswagen Nº UNF608303, chasis Volkswagen Nº 9BWCB05W69T142665. Base: $35.000. Comisión: 10% a cargo del comprador y en favor del Martillero. Pago de contado en el acto. Subasta sujeta a aprobación del acreedor. Exhibición: Tel. 0299-156372057. Deuda de Patentes: $1.208; aranceles y gastos de inscripción dominial a cargo del comprador. Neuquén, 15/01/2016.

1p 22-01-16

Rombo Cía. Financiera S.A. por Arts. 585 C.Com. y 39, Ley 12962, informa por tres días que el Mart. Alicia Correa rematará el 04 de febrero de 2016 a las 9:20 hs., en La Rioja 279, Neuquén, el vehículo: Chevrolet, 4 puertas, AVEO LT 1.6N MT, Año 2011, motor Chevrolet Nº F16D38802441, chasis Chevrolet Nº 3G 1TC5CF1BL147766. Sin base. Comisión: 10% a cargo del comprador y en favor del Martillero. Pago de contado en el acto. Subasta sujeta a aprobación del acreedor. Exhibición: Tel. 0299-156372057. Deuda de Patentes: $6.247; aranceles y gastos de inscripción dominial a cargo del comprador. Neuquén, 15/01/2016.

1p 22-01-16

Rombo Cía. Financiera S.A. por Arts. 585 C.Com. y 39, Ley 12962, informa por tres días que el Mart. Alicia Correa rematará el 04 de febrero de 2016 a las 9:40 hs., en La Rioja 279, Neuquén, el vehículo: Renault, 5 puertas, Sandero Auth. Pack I 1.6 8V, Año 2015, motor Renault Nº K7MF710Q165964, chasis Renault Nº 93YBSR0FHEJ273233. Base: $100.000. Comisión: 10% a cargo del comprador y en favor del Martillero. Pago de contado en el acto. Subasta sujeta a aprobación del acreedor. Exhibición: Tel. 0299-156372057. Deuda de Patentes: $2.853; aranceles y gastos de inscripción dominial a cargo del comprador. Neuquén, 15/01/2016.

1p 22-01-16

Rombo Cía. Financiera S.A. por Arts. 585 C.Com. y 39, Ley 12962, informa por tres días que el Mart. Alicia Correa rematará el 04 de febrero de 2016 a las 10 hs., en La Rioja 279, Neuquén, el vehículo: Renault, 5 puertas, Sandero Authentique ABCP+ABS, Año 2013, motor Renault Nº K7MF710Q132605, chasis Renault Nº 93YBSR0FHDJ595762. Base: $54.000. Comisión: 10% a cargo del comprador y en favor del Martillero. Pago de contado en el acto. Subasta sujeta a aprobación del acreedor. Exhibición: Tel. 0299-156372057. Deuda de Patentes: No se encuentra inscripto. El comprador deberá abonar la que se determine; aranceles y gastos de inscripción dominial a cargo del comprador. Neuquén, 15/01/2016.

1p 22-01-16

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución Nº 794/DPR/16

Neuquén, 30 de diciembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 5823-012926/2015 del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado: "Dirección General de Recaudaciones - Proyecto Resolución s/Tasas de interés y coeficientes aplicables para el mes de enero de 2016", lo establecido en los Artículos 84, 87, 91 y 93 del Código Fiscal Provincial Vigente; las Resoluciones Nº 380/DPR/93 y Nº 008/DPR/94; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 84 del Código Fiscal Provincial Vigente establece en su primer párrafo que la Tasa de Interés aplicable será la que fije la Dirección Provincial de Rentas, no pudiendo exceder la mayor Tasa Vigente que cobre en sus operaciones el Banco Provincia del Neuquén;

Que el Artículo 87 del citado Código establece que los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección Provincial de Rentas tendrán una Tasa de Interés que fijará la misma con carácter general atendiendo en su caso a los plazos concedidos;

Que resulta conveniente fijar la Tasa de Interés Activa (T.E.M.), para el cálculo de las Tasas de Interés de los Artículos 84 y 87 del Código Fiscal Provincial Vigente;

Que es necesario actualizar el importe mínimo no sujeto a retención, que establece el Artículo 3º de la Resolución Nº 380/DPR/93;

Que los Artículos 91 y 92 del Código Fiscal Provincial Vigente determinan el procedimiento para el cálculo de las sumas dinerarias a favor de los contribuyentes o responsables por pagos no debidos o en exceso;

Que el Artículo 93 del Código Fiscal Provincial Vigente, establece que la Tasa de Interés aplicable a las sumas que resulten a favor de los contribuyentes será establecida por la Dirección Provincial de Rentas;

Que la Dirección General Legal y Técnica ha establecido su intervención de competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Fíjese la Tasa de Interés mensual prevista por los Artículos 84 y 87 del Código Fiscal Provincial Vigente, en el tres por ciento (3%), a partir del 1º de enero de 2016.

Artículo 2º: Establécese la Tasa de Interés mensual prevista por el Artículo 93 del Código Fiscal Provincial Vigente, en el cero coma cinco por ciento (0,5%), a partir del 1º de enero de 2016.

Artículo 3º: Establécese a partir del 1º de enero de 2016, el importe mínimo no sujeto a retención, en la suma de pesos tres mil con cero centavos ($3.000,00), para aplicar por los Agentes de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

Artículo 4º: Publíquese en el Boletín Oficial. Dése a conocimiento a las distintas Áreas de la Dirección Provincial de Rentas, a las Delegaciones y Municipalidades de la Provincia a través de la página Web: www.dprneuquen.gov.ar. Cumplido, Archívese.

Fdo. Cr. Juan Martín Insua, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-8952. En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Agua y Saneamiento - Rendición De Cuentas Ejercicio 2010 - Actuación Sumarial - Observación Nº 75 - Expte. Nº 4865-005335/2010 - Servicios de Alquiler de Vehículo Abono LORCAR" (Expte. Nº 5600-00017/11 - Alcance 1 - Anexo 14)**, en trámite por ante este Tribunal … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 75 Expte. 4865-005335/10, contenida en el Informe del Auditor Nº 4152/12-D.G.O.D., ratificada en el Informe Nº 4275/12-D.G.O.D., del Ente Provincial de Agua y Saneamiento para el Ejercicio 2010 y disponer su archivo. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese. Fdo) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría).

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SEÑOR USUARIO

RECUERDE:

Para retirar el ejemplar del Boletín Oficial, deberá presentar el Recibo de Publicación y/o el Oficio con el sello de recepción de esta dependencia.

Caso contrario: Deberá abonar el mismo.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 12 Páginas

Leyes de la Provincia. Pág. 2

Ley 2983 - Establece que, para el Ejercicio Fiscal 2015, a la actividad identificada con el Código 111000 -inciso m) del Artículo 4º de la Ley Impositiva- no se le deben aplicar adicionales que consideren nivel de actividad, sumatorias de ingresos, o la situación particular del contribuyente.

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 3

Contratos, Licitaciones, Convocatorias y Edictos - Pág. 4 a 10

Normas Legales - Pág. 11

Acuerdos del Tribunal de Cuentas - Pág. 12

ANEXO

Ley 2973 - Modifica el Artículo 1º de la Ley 2510 - Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del EPEN.

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0052 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 5268774

Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo